



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Radicado: 2021-0156

Demandante: COLPENSIONES

Demandada: FRANCISCO JAVIER CASTAÑO

En el presente proceso laboral de primera instancia promovido por **COLPENSIONES** en contra de **FRANCISCO JAVIER CASTAÑO**, se avoca conocimiento.

En consecuencia, previo a resolver sobre la admisibilidad de la demanda, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de 05 días allegue un nuevo escrito de demanda y el correspondiente poder, en el cual adecue el trámite correspondiente a la jurisdicción laboral, según lo establecido en el artículo 25 y ss del CPTSS, lo anterior so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

199c7fee219a92d3227a49aee18e4829b998d3258f3d47b2be8fa929720a41f2

Documento generado en 28/07/2021 09:57:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>